

Credit Suisse AG, Sucursal en España

Información relativa a la coherencia de la política retributiva con la integración de riesgos de sostenibilidad

CREDIT SUISSE AG, Sucursal en España (en adelante, el Banco) manifiesta su compromiso de desarrollar prácticas y políticas para promover la gestión adecuada y eficaz de los riesgos, evitar los conflictos de interés y actuar en el mejor interés del cliente.

En línea con lo establecido por Credit Suisse Group AG en su política global de compensación, el Banco expresa su voluntad de desarrollar planes específicos de compensación basados en el desempeño sostenible alineados con las mejores prácticas de mercado y la regulación emergente.

Es por ello que la determinación y la asignación de incentivos variables discretos a los empleados está basada en el rendimiento y la excelencia en el desempeño, garantizando el equilibrio con los componentes de la remuneración fija para evitar potenciar una asunción indebida de riesgos, entre ellos los riesgos de sostenibilidad.

El Banco hace hincapié en la evaluación de criterios no financieros, como el rendimiento, la conducta (incluyendo la actuación en el mejor interés de los clientes y, en su caso, la consideración de los riesgos, incluidos los riesgos de sostenibilidad), las responsabilidades, el cargo y la función de la persona.

Para más información sobre cómo se incorporan los factores de sostenibilidad ambientales, sociales y de gobierno ("ASG") en el marco de Credit Suisse Group AG, consulte el sitio web sobre compensación de Credit Suisse Group AG:

<https://www.credit-suisse.com/about-us/en/our-company/our-governance/compensation.html>



**CREDIT SUISSE AG,
SUCURSAL EN ESPAÑA**

C/Ayala, 42
28001 Madrid

credit-suisse.com/es

El presente documento ha sido elaborado únicamente para fines informativos y para el uso exclusivo del destinatario. No se garantiza la fiabilidad ni la integridad de este documento, ni se asume la responsabilidad por las pérdidas que puedan derivarse de su uso. El presente documento no deberá distribuirse en los Estados Unidos ni entregarse a una persona estadounidense (en el sentido del Reglamento S de la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 modificada). Lo mismo es válido para otros países, excepto cuando sea conforme con las leyes vigentes. © 2021 de CREDIT SUISSE Group AG y/o sus sociedades asociadas. Todos los derechos reservados.